

Man Umbrella SICAV
Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 19, rue de Bitbourg,
L-1273 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º: B 53.150
(la «SICAV»)

Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene dudas sobre las medidas que debe tomar, debe consultar a su agente de bolsa, gerente de banco, asesor legal, contable u otro asesor financiero independiente. Si ha vendido o transferido todas sus acciones en Man GLG Flexible Bond, remita este documento de inmediato al comprador, al cesionario o al corredor de bolsa, banco u otro agente a través del cual se realizó la venta o transferencia para su transmisión al comprador o cesionario lo antes posible.

Notificación a los accionistas de
Man Umbrella SICAV – Man GLG Flexible Bond
(el «Subfondo absorbido»)

Luxemburgo, 27 de julio de 2020

Estimado/a Accionista:

Nos dirigimos a usted en su calidad de accionista del Subfondo absorbido para informarle de que el consejo de administración de la SICAV ha decidido fusionar el Subfondo absorbido con el subfondo Man GLG Strategic Bond (el «**Subfondo absorbente**»), un subfondo de Man Funds plc (la «**Sociedad absorbente**»), un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos constituido como sociedad de inversión de capital variable en Irlanda con número de registro 252520 y autorizado por el Banco Central de Irlanda (el «**BCI**») de conformidad con el Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011, con sus oportunas modificaciones, con domicilio social en 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda. El Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente se denominarán conjuntamente en lo sucesivo como las «**Entidades fusionadas**».

La fusión entrará en vigor el 15 de septiembre de 2020 (la «**Fecha de entrada en vigor**»).

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos de la SICAV (los «**Estatutos**»), la fusión no estará sujeta a la aprobación de la mayoría de los votos válidamente emitidos en la junta general extraordinaria de accionistas de la SICAV.

En el caso del Subfondo absorbente, no se requiere la aprobación de la fusión por parte de los accionistas.

En la presente notificación se describen las consecuencias de la fusión prevista. Póngase en contacto con su asesor financiero si tiene alguna pregunta sobre el contenido de esta notificación. La fusión puede afectar su situación fiscal. Los accionistas deben ponerse en contacto con su asesor fiscal para obtener asesoramiento fiscal específico en relación con la fusión.

Los términos que no estén definidos en la presente notificación tendrán el significado que se establece en el Anexo I.

1. Antecedentes y fundamento de la fusión propuesta

La fusión se propone con el fin de lograr una mayor diversificación para los accionistas de cada una de las Entidades fusionadas, así como un ahorro de costes para los accionistas del Subfondo absorbido (los «**Accionistas**»), así como un posible ahorro de costes a largo plazo para los accionistas del Subfondo absorbente.

Todos los miembros de los consejos de administración de la SICAV y de la Sociedad absorbente consideran que, por las razones anteriormente expuestas, la fusión redundará en interés de los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente, respectivamente. Los accionistas que no deseen participar en la fusión pueden solicitar el reembolso de sus acciones de forma gratuita, tal y como se detalla a continuación en el apartado 5.

2. Resumen de la fusión

- (i) La metodología propuesta para la realización de la fusión consiste en transferir la totalidad del patrimonio neto del Fondo absorbido al Fondo absorbente, y los Accionistas del Fondo absorbido pasarán a ser accionistas del Fondo absorbente como consecuencia de la fusión.
- (ii) En consecuencia, el Subfondo absorbido dejará de existir y se disolverá sin necesidad de liquidación.
- (iii) Por lo que respecta a la SICAV, no se convocará ninguna junta general de accionistas para aprobar la fusión y los Accionistas no estarán obligados a votar en lo que respecta a la fusión.
- (iv) Por lo que se refiere a la Sociedad absorbente, no se convocará ninguna junta general de accionistas para aprobar la fusión y los accionistas de la Sociedad absorbente no estarán obligados a votar en lo que respecta a la fusión.
- (v) La fusión entre la SICAV y la Sociedad absorbente y frente a terceros será efectiva y definitiva en la Fecha de entrada en vigor.
- (vi) En la fecha de entrada en vigor, los Accionistas recibirán automáticamente acciones del Subfondo absorbente a cambio de sus acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo absorbido, de acuerdo con la ecuación de canje, y participarán en los resultados del Subfondo absorbente a partir de dicha fecha. Los Accionistas recibirán una nota de confirmación de su nueva participación en el Subfondo absorbente tan pronto como sea posible después de la Fecha de entrada en vigor. Para obtener información más detallada, consulte el apartado 5 (Derechos de los accionistas en relación con la fusión) que figura a continuación.
- (vii) Se suspenderán las suscripciones, reembolsos y/o conversiones de acciones del Subfondo absorbido desde el Inicio del periodo de suspensión (tal y como se define a continuación) hasta e inclusive el Fin del periodo de suspensión del Subfondo absorbido (tal y como se define a continuación) y como se indica en el apartado 6 (Aspectos relativos al procedimiento) a continuación.

(viii) En el calendario que figura a continuación se resumen las principales etapas de la fusión:

Envío de la notificación a los accionistas – Inicio del periodo de notificación	27 de julio de 2020
Fin del periodo de notificación del Subfondo absorbido	7 de septiembre de 2020
Inicio del periodo de suspensión del Subfondo absorbido	8 de septiembre de 2020
Fin del periodo de suspensión del Subfondo absorbido	14 de septiembre de 2020
Última fecha del valor liquidativo	14 de septiembre de 2020
Fecha de entrada en vigor	15 de septiembre de 2020
Fecha de cálculo de la ecuación de canje	en la Fecha de entrada en vigor utilizando los valores liquidativos en la Última fecha del valor liquidativo

3. Consecuencias de la fusión para los Accionistas

En este apartado se comparan las características clave de las Entidades fusionadas y se resaltan las diferencias esenciales, si las hubiera.

Antes de tomar cualquier decisión en relación con la fusión, los Accionistas deberán leer atentamente la descripción del Subfondo absorbente en el suplemento relativo al mismo, así como los términos establecidos en el folleto de la Sociedad absorbente (el folleto de la Sociedad absorbente y el suplemento relativo al Subfondo absorbente se denominan colectivamente en el presente documento «**Folleto del Subfondo absorbente**») y en los documentos de datos fundamentales para el inversor (los «**KIID**») del Subfondo absorbente.

No se impondrá ninguna comisión de suscripción dentro del Compartimento absorbente como resultado de la fusión.

(a) Objetivo y política de inversión

El objetivo y la política de inversión de las Entidades fusionadas son similares, ya que cada subfondo trata de ofrecer un rendimiento total a los inversores, con ingresos mensuales y potencial de crecimiento del capital.

A continuación, encontrará una tabla en la que se destacan las diferencias de las políticas de inversión de las Entidades fusionadas.

Man GLG Flexible Bond (Subfondo absorbido)	Man GLG Strategic Bond (Subfondo absorbente)
El Subfondo absorbido podrá invertir, directa o indirectamente, en valores de tipo fijo y variable (como bonos del Estado o corporativos), bonos convertibles y acciones preferentes	El Subfondo absorbente invertirá principalmente en bonos gubernamentales y corporativos con calificación grado de inversión a nivel mundial (que podrán ser de tipo fijo o variable), efectivo y

<p>convertibles, valores indexados, derivados (incluidos los derivados de crédito, los derivados de tipos de interés y los contratos de derivados de divisas), depósitos a plazo e instrumentos del mercado monetario, a nivel mundial. Puede haber ocasiones, en circunstancias excepcionales de mercado o cuando la Gestora de Inversiones considere que las oportunidades de inversión en los valores descritos anteriormente no son adecuadas ni suficientes, en las que el Subfondo disponga de posiciones en efectivo y equivalentes de efectivo como instrumentos líquidos de deuda pública e instrumentos del mercado monetario, sin limitaciones.</p>	<p>equivalentes de efectivo, incluidos depósitos, letras del Tesoro, certificados de depósito, aceptaciones bancarias y papel comercial.</p> <p>El Subfondo absorbente estará sujeto a las siguientes restricciones de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Subfondo absorbente invertirá al menos el 80 % de su patrimonio neto en valores denominados en libras esterlinas, incluyendo efectivo o equivalentes de efectivo, valores no denominados en libras esterlinas cubiertos frente a dicha divisa, o en cualquier combinación de ambos. Por otra parte, el Subfondo absorbente no se centrará en ninguna industria, región geográfica ni sector en particular. • En cualquier momento, se invertirá al menos el 80 % de los activos del Subfondo absorbente en valores mobiliarios de calidad crediticia de grado de inversión, a criterio de la Gestora de Inversiones, o bien se mantendrán en efectivo y equivalentes de efectivo. Por lo tanto, el Subfondo absorbente podrá invertir hasta un 20 % en valores mobiliarios de calidad crediticia inferior a grado de inversión (cuando la Gestora de Inversiones determine que la calidad crediticia de los valores no es de grado de inversión). <p>El Subfondo absorbente también podrá invertir con carácter accesorio (y/o sobre una base «cuando se emitan (<i>when issued</i>) o de entrega aplazada) en instrumentos del mercado monetario, pagarés a tipo variable, acciones preferentes, valores garantizados con hipotecas o con activos, bonos convertibles en acciones ordinarias, acciones diferidas del capital principal (que son instrumentos análogos a los de capital emitidos por bancos y sociedades inmobiliarias) y bonos garantizados.</p> <p>El Subfondo absorbente se gestiona de forma activa y no se utiliza ningún índice de referencia para restringir el universo de selección ni para comparar la rentabilidad de las inversiones.</p>
<p>El Subfondo absorbido podrá retener importes en activos líquidos, por ejemplo, durante el reajuste de la cartera, con el fin de satisfacer cualquier requisito de margen de cobertura de divisas o si se considera apropiado para alcanzar el objetivo de inversión.</p>	<p>Además, cuando la Gestora de Inversiones considere que redunde en beneficio del Subfondo absorbente (por ejemplo, en condiciones de mercado excepcionales o cuando la Gestora de Inversiones considere que las oportunidades de inversión son insuficientes), la Gestora de Inversiones podrá retener una parte considerable del Subfondo absorbente en efectivo y/ o invertir una parte importante o la totalidad del Subfondo</p>

	<p>absorbente en activos líquidos, incluidos los equivalentes de efectivo (como depósitos a plazo y certificados bancarios), instrumentos líquidos de deuda pública w instrumentos del mercado monetario (certificados de depósitos, papel comercial y aceptaciones bancarias entre otros). La Gestora de Inversiones también podrá mantener efectivo y/o invertir en activos líquidos con el fin de cumplir lo dispuesto en el Folleto del Subfondo absorbente, en el Reglamento sobre OICVM y/o por el Banco Central en relación con el apalancamiento y las posiciones de cobertura mantenidas a través de instrumentos financieros derivados.</p>
<p>El Subfondo absorbido también podrá invertir en otros activos de conformidad con las normas y restricciones establecidas en el apartado «Restricciones y directrices generales de inversión» de la parte general del Folleto de la SICAV. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Subfondo absorbido podrá adquirir participaciones en otros OICVM y/u OIC, siempre que las inversiones realizadas en participaciones de OICVM y otros OIC no superen en total el 10 % de su patrimonio neto.</p>	<p>El Subfondo absorbente no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva elegibles (que pueden ser OICVM o fondos de inversión alternativos elegibles). Estos incluyen los fondos del mercado monetario con fines de liquidez y los organismos de inversión colectiva cuando dichos organismos tengan una política de inversión similar a la del Subfondo absorbente.</p>
<p>El Subfondo absorbido podrá utilizar derivados para lograr una gestión eficaz de su cartera de activos y, en particular, el Subfondo absorbido podrá, con fines de cobertura (ya sea frente a riesgos cambiarios, de tipos de interés o de otro tipo), comprar o vender opciones de venta y opciones de compra, contratos al contado y contratos a plazo, así como futuros financieros. Dichas inversiones de eficiencia y cobertura son accesorias a la estrategia principal de inversión.</p> <p>Por otra parte, el Subfondo absorbido podrá recurrir al uso de instrumentos derivados con fines distintos de la cobertura, siempre que cumpla las restricciones de inversión indicadas en el apartado «Restricciones y directrices generales de inversión» del Folleto de la SICAV. Esto puede incluir tomar posiciones cortas sintéticas en algunas inversiones. Debido al uso de instrumentos derivados con fines de inversión, la exposición larga de inversión del Subfondo absorbido podrá superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo.</p>	<p>Siempre que cumpla su objetivo de inversión, el Subfondo absorbente también podrá utilizar instrumentos financieros derivados para (i) obtener exposición a renta fija, a los mercados monetarios y a otras inversiones descritas anteriormente cuando la Gestora de Inversiones determine que el uso de instrumentos financieros derivados es más eficiente o rentable que la inversión directa; (ii) adquirir exposición a índices financieros y/o de renta fija; y (iii) realizar transacciones de divisas, incluidos contratos a plazo sobre divisas, swaps de divisas, opciones sobre divisas, derivados sobre divisas y otros derivados sobre divisas para modificar las características de exposición a las divisas del Subfondo absorbente. Por otro lado, los instrumentos financieros derivados podrán utilizarse también con fines de cobertura y, en particular, para cubrir el riesgo de tipo de interés a través de futuros sobre bonos.</p> <p>El Subfondo absorbente implementa una estrategia de inversión <i>long-only</i>. La exposición al mercado del Subfondo absorbente podrá variar con el tiempo, pero no excederá en ningún caso el 100 % del patrimonio neto del Subfondo</p>

<p>El Subfondo absorbido podrá celebrar swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. El importe notional de los swaps de rentabilidad total y de los contratos por diferencias puede representar hasta un máximo del 100 % del patrimonio neto del Subfondo absorbido. En circunstancias normales, se prevé que, en general, el importe notional de dichos swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias no supere el 10 % del patrimonio neto. En determinadas circunstancias, dicho porcentaje podrá ser superior.</p>	<p>absorbente en el caso de las posiciones largas, en función del análisis de la Gestora de Inversiones de las condiciones de mercado imperantes y consideradas a la luz de los objetivos de inversión del Subfondo absorbente.</p> <p>El apalancamiento del Subfondo absorbente no superará el 100 % de su patrimonio neto.</p> <p>La exposición global del Subfondo absorbente en relación con los instrumentos financieros derivados se calculará utilizando un enfoque de compromiso.</p>
<p>El Subfondo absorbido no utilizará ninguna otra técnica e instrumento, como operaciones de préstamo de valores, de recompra o de recompra inversa.</p>	<p>El Subfondo absorbente podrá realizar préstamos de valores, operaciones de recompra o recompra inversa y aplicar técnicas de gestión eficaz de la cartera.</p>
<p>El Subfondo de Fusión únicamente podrá contraer préstamos por un importe máximo del 10 % de su patrimonio neto, siempre que dichos préstamos se destinen, en particular, a cubrir un déficit de efectivo causado por un desfase en las fechas de liquidación de las operaciones de compra y venta, o bien con carácter temporal, a la financiación de los reembolsos. Los activos del Subfondo absorbido podrán utilizarse como garantía de dichos préstamos.</p>	<p>Los consejeros de la Sociedad absorbente podrán ejercer todos los poderes de endeudamiento del Subfondo absorbente, con sujeción a las limitaciones establecidas en el Reglamento sobre OICVM, y gravar los activos del Subfondo absorbente como garantía de dichos préstamos. El Subfondo receptor no podrá tomar dinero en préstamo, conceder préstamos ni actuar como garante en nombre de terceros, excepto en los siguientes supuestos: (i) podrá adquirirse moneda extranjera mediante préstamos garantizados (<i>back-to-back</i>), y (ii) la Sociedad absorbente podrá contraer préstamos temporales por cuenta del Subfondo absorbente por un importe no superior al 10 % del patrimonio neto del Subfondo absorbente, y los activos de este último podrán ser gravados como garantía de dichos préstamos.</p>

Toda excepción a las restricciones de inversión otorgada en el marco de su aprobación reglamentaria ha expirado tanto en el caso del Subfondo absorbido como en el del Subfondo absorbente.

Se recomienda a los Accionistas del Subfondo absorbido que lean el folleto de la Sociedad absorbente y el KIID del Subfondo absorbente para obtener una descripción completa del objetivo y la política de inversión de este último.

(b) Perfil del inversor tipo

Los perfiles de los inversores del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente son ligeramente diferentes para cada una de las Entidades fusionadas. El Subfondo absorbido es adecuado para aquellos inversores a medio y largo plazo que buscan una rentabilidad con un nivel de riesgo controlado. Habida cuenta de su alto nivel de riesgo, el Subfondo absorbido únicamente es adecuado para inversores capaces de

soportar pérdidas considerables a corto plazo y que cuenten con un horizonte de inversión a medio plazo. El Subfondo absorbente es adecuado para inversores institucionales que buscan una rentabilidad total o rendimientos que puedan abonarse mensualmente. La inversión en el Subfondo absorbente debe considerarse una inversión a medio plazo y, por tanto, se espera que los inversores tengan una tolerancia razonable a la baja volatilidad del patrimonio neto del Subfondo absorbente de vez en cuando.

(c) Clases de acciones y divisa

La divisa base del Subfondo absorbido es el euro y la divisa base del Subfondo absorbente es la libra esterlina.

En la tabla que figura a continuación se enumeran las clases de acciones activas del Subfondo absorbido, incluidas sus divisas y números ISIN, así como las clases de acciones correspondientes del Subfondo absorbente, incluidas sus divisas y números ISIN.

Clase de acciones del Subfondo absorbido e ISIN	Clase de acciones del Subfondo absorbente correspondiente e ISIN
Man GLG Flexible Bond D EUR Acum. LU0851819986	Man GLG Strategic Bond D H EUR IE00BKBDPD54
Man GLG Flexible Bond D H CHF Acum. LU0851820133	Man GLG Strategic Bond D H CHF IE00BKBDPF78
Man GLG Flexible Bond D H USD Acum. LU0851820562	Man GLG Strategic Bond D H USD IE00BKBDPH92
Man GLG Flexible Bond D H USD Div LU0851823822	Man GLG Strategic Bond D H USD Net-Dist A IE00BKBDPP76
Man GLG Flexible Bond D H USD Inc Net-Dist A LU0851821610	Man GLG Strategic Bond D H USD Net-Dist A IE00BKBDPP76
Man GLG Flexible Bond DY EUR Acum. LU1135554753	Man GLG Strategic Bond DY H EUR IE00BKBDPJ17
Man GLG Flexible Bond DY H USD Acum. LU1135554670	Man GLG Strategic Bond DY H USD IE00BKBDPK22
Man GLG Flexible Bond I EUR Acum. LU0851821966	Man GLG Strategic Bond I H EUR IE00BDVJ9G50
Man GLG Flexible Bond I EUR Inc Net-Dist A* LU0851822931	Man GLG Strategic Bond I H EUR Net-Dist A IE00BKBDPQ83

Clase de acciones del Subfondo absorbido e ISIN	Clase de acciones del Subfondo absorbente correspondiente e ISIN
Man GLG Flexible Bond I H CHF Acum. LU0851822188	Man GLG Strategic Bond I H CHF IE00BKBDPL39
Man GLG Flexible Bond I H GBP Acum. LU0851822006	Man GLG Strategic Bond I GBP IE00BGT6GR91
Man GLG Flexible Bond I H GBP Inc Net-Dist A LU0851823079	Man GLG Strategic Bond I GBP Net-Dist A IE00BKBDPR90
Man GLG Flexible Bond I H JPY Acum. LU1135555560	Man GLG Strategic Bond I H JPY IE00BKBDPM46
Man GLG Flexible Bond I H NOK Acum. LU0851822428	Man GLG Strategic Bond I H NOK IE00BKBDPN52
Man GLG Flexible Bond I H USD Acum. LU0851822691	Man GLG Strategic Bond I H USD IE00BGT6GS09
Man GLG Flexible Bond I H USD Inc Net-Dist A LU0851823582	Man GLG Strategic Bond I H USD Net-Dist A IE00BKBDPS08

(d) Indicador sintético de riesgo y remuneración («**SRRI**») según el KIID preciso a 3 de julio de 2020:

Subfondo absorbido		Subfondo absorbente	
Clase de acciones	SRRI	Clase de acciones	SRRI
Man GLG Flexible Bond D H EUR Acum. LU0851819986	5	Man GLG Strategic Bond D H EUR IE00BKBDPD54	4
Man GLG Flexible Bond D H CHF Acum. LU0851820133	5	Man GLG Strategic Bond D H CHF IE00BKBDPF78	4
Man GLG Flexible Bond D H USD Acum. LU0851820562	5	Man GLG Strategic Bond D H USD IE00BKBDPH92	4
Man GLG Flexible Bond D H USD Div LU0851823822	5	Man GLG Strategic Bond D H USD Net-Dist A IE00BKBDPP76	4
Man GLG Flexible Bond D H USD Inc Net-Dist A LU0851821610	5	Man GLG Strategic Bond D H USD Net-Dist A IE00BKBDPP76	4

Man GLG Flexible Bond DY EUR Acum. LU1135554753	5	Man GLG Strategic Bond DY H EUR IE00BKBDPJ17	4
Man GLG Flexible Bond DY H USD Acum. LU1135554670	5	Man GLG Strategic Bond DY H USD IE00BKBDPK22	4
Man GLG Flexible Bond I EUR Acum. LU0851821966	5	Man GLG Strategic Bond I H EUR IE00BDVJ9G50	4
Man GLG Flexible Bond I EUR Inc Net-Dist A LU0851822931	5	Man GLG Strategic Bond I H EUR Net-Dist A IE00BKBDPQ83	4
Man GLG Flexible Bond I H CHF Acum. LU0851822188	5	Man GLG Strategic Bond I H CHF IE00BKBDPL39	4
Man GLG Flexible Bond I H GBP Acum. LU0851822006	5	Man GLG Strategic Bond I GBP IE00BGT6GR91	4
Man GLG Flexible Bond I H GBP Inc Net-Dist A LU0851823079	5	Man GLG Strategic Bond I GBP Net-Dist A IE00BKBDPR90	4
Man GLG Flexible Bond I H JPY Acum. LU1135555560	5	Man GLG Strategic Bond I H JPY IE00BKBDPM46	4
Man GLG Flexible Bond I H NOK Acum. LU0851822428	5	Man GLG Strategic Bond I H NOK IE00BKBDPN52	4
Man GLG Flexible Bond I H USD Acum. LU0851822691	5	Man GLG Strategic Bond I H USD IE00BGT6GS09	4
Man GLG Flexible Bond I H USD Inc Net-Dist A LU0851823582	5	Man GLG Strategic Bond I H USD Net-Dist A IE00BKBDPS08	4

(e) Política de distribución

Las políticas de distribución de las clases de acciones correspondientes identificadas anteriormente son las mismas, con la excepción de Man GLG Flexible Bond D H USD DIV (LU0851823822) que se transferirá a Man GLG Strategic Bond D H USD Net-Dist A (IE00BKBBDP76). A continuación, se resumen las políticas de distribución para cada tipo de clase de acciones.

Las clases de acciones que terminan en «Acum.» del Subfondo absorbido y las clases de acciones del Subfondo absorbente que no terminan en «Net-Dist A» son

clases de acciones de capitalización, cuyos ingresos netos se reinvertirán en la clase de acciones.

Las clases de acciones que terminan en «Inc Net-Dist A» del Subfondo absorbido o «Net-Dist A» del Subfondo absorbente son clases de acciones de ingresos cuya política de distribución consiste en distribuir a partir de los ingresos netos del ejercicio contable correspondiente una vez deducidos los gastos, los costes y las comisiones. Para evitar cualquier duda, el importe de los ingresos netos excluye las plusvalías y minusvalías materializadas y no materializadas en las que se haya incurrido durante un periodo de tiempo determinado. El periodo contable para las clases de acciones que terminan en «Inc Net-Dist A» o «Net-Dist A» es anual.

En el caso del Subfondo absorbido, las distribuciones de las clases de acciones de ingresos cuyo nombre termina en «Inc Net-Dist A» se abonan anualmente después de la fecha de la junta general anual celebrada en mayo de cada año. En el caso del Subfondo absorbente, las distribuciones de las clases de acciones de ingresos cuyo nombre termina en «Net-Dist A» se abonan anualmente después de la fecha de la junta general anual en un plazo de cuatro semanas a partir del último día del año.

En el caso del Subfondo absorbido, las clases de acciones que terminan en «Div» son clases de acciones de dividendo que pagan un dividendo determinado por el consejo de administración de la SICAV, expresado como porcentaje del precio de emisión inicial y cuyo importe se publicará en www.man.com. Los Accionistas que permanezcan en las clases de acciones que terminen en «Div» del Subfondo absorbido se transferirán a Man GLG Strategic Bond D H USD Net-Dist A (ISIN: IE00BKBDPP76) en la Fecha de entrada en vigor. Las distribuciones anuales de dicha clase de acciones del Subfondo absorbente dependerán de la rentabilidad del mismo, en lugar de ser determinadas por el consejo de administración de la SICAV de acuerdo como en el caso del Subfondo absorbido.

Tenga en cuenta que el consejo de administración de la SICAV renunciará a las comisiones de reembolso que puedan derivarse de la fusión para los Accionistas del Subfondo absorbido.

(f) Cobertura

Dado que la divisa base del Subfondo absorbido es el euro y que la divisa base del Subfondo absorbente es la libra esterlina, los accionistas que posean acciones cubiertas frente a la libra esterlina, de conformidad con la política de cobertura del Subfondo absorbido, recibirán acciones denominadas en libras esterlinas en el Subfondo absorbente y dichas acciones no estarán cubiertas. Mientras que los accionistas del Subfondo absorbido que posean clases dominadas en euros que no estén cubiertas recibirán acciones del Subfondo absorbente cubiertas frente al euro, de conformidad con la política de cobertura del Subfondo absorbente.

(g) Comisiones y gastos

El importe mínimo de suscripción, el importe de suscripción adicional y las comisiones de gestión de inversiones de las correspondientes clases de acciones del Subfondo absorbido y de las correspondientes clases de acciones del Subfondo absorbente son los que se detallan en las tablas que figuran a continuación. La Gestora de Inversiones (que actúa en relación con el Subfondo absorbente) aplica un límite máximo de carácter voluntario a los gastos administrativos gestionados por la Gestora de Inversiones (excluida la comisión de gestión) de aproximadamente el 0,19 % del valor liquidativo por acción del Subfondo receptor (el «**Límite máximo de**

comisiones»). La Gestora de Inversiones ha confirmado su decisión de continuar aplicando dicho Límite máximo de comisiones de forma permanente con respecto a cada clase de acciones del Subfondo absorbente de esta fusión.

Importes mínimos de suscripción inicial de las clases de acciones del Subfondo absorbido (excluidas las clases «Div»):

	Clases de Acciones «D»	Clases de Acciones «D»
	Importe mínimo de suscripción inicial	Importe mínimo de suscripción inicial
AUD	1.000 AUD	1.000.000 AUD
CAD	1.000 CAD	1.000.000 CAD
CHF	1.000 CHF	1.000.000 CHF
DKK	5.000 DKK	5.000.000 DKK
EUR	1.000 EUR	1.000.000 EUR
GBP	1.000 GBP	1.000.000 GBP
JPY	500.000 JPY	100.000.000 JPY
NOK	5.000 NOK	5.000.000 NOK
PLN	2.000 PLN	2.000.000 PLN
SEK	5.000 SEK	5.000.000 SEK
SGD	1.000 SGD	1.000.000 SGD
USD	1.000 USD	1.000.000 USD

Importes mínimos de suscripción inicial de las clases de acciones «Div» del Subfondo absorbido:

Nombre de la clase	Importe mínimo de suscripción/
Man GLG Flexible Bond D EUR Div	50.000 EUR
Man GLG Flexible Bond D H CHF Div	50.000 CHF
Man GLG Flexible Bond D H USD Div	50.000 USD

Importe mínimo de suscripción inicial e importe mínimo de tenencia de las correspondientes clases de acciones del Subfondo absorbente:

	«D»	«I»
	Importe mínimo de suscripción inicial / Importe mínimo de tenencia	Importe mínimo de suscripción inicial / Importe mínimo de tenencia ¹
AUD	1.000 AUD	1.000.000 AUD
BRL	4.000 BRL	4.000.000 BRL
CHF	1.000 CHF	1.000.000 CHF
DKK	5.000 DKK	5.000.000 DKK
EUR	1.000 EUR	1.000.000 EUR
GBP	1.000 GBP	1.000.000 GBP
JPY	500.000 JPY	100.000.000 JPY
NOK	5.000 NOK	5.000.000 NOK
SEK	5.000 SEK	5.000.000 SEK
SGD	1.000 SGD	1.000.000 SGD
USD	1.000 USD	1.000.000 USD

Comisiones de las clases de acciones del Subfondo absorbido:

	«D»	«D» (clases Div)	«DY»	«I»
Comisión de gestión	hasta el 1,25 %	hasta el 1,75 %	hasta el 1,50%	hasta el 0,50 %
Comisión de rendimiento	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Rendimiento del índice de referencia	N/D	N/D	N/D	N/D

1. Los inversores del Subfondo absorbente antes del 13 de febrero de 2018 no están sujetos a este requisito de importe mínimo de tenencia, ya que no se aplicaba en la fecha de su suscripción.

Comisiones de las correspondientes clases de acciones del Subfondo absorbente:

Tipo de clases de acciones	«D»	«DY»	«I»
Comisión de gestión	0,85 %	1,18%	0,43%
Comisión de rendimiento	N/D	N/D	N/D
Rendimiento del índice de referencia	N/D	N/D	N/D

(h) Gestora de Inversiones

La gestora de inversiones tanto del Subfondo absorbido como del Subfondo absorbente es GLG Partners LP (la «**Gestora de Inversiones**»). La Gestora de Inversiones es una sociedad limitada constituida en virtud de las leyes de Inglaterra y Gales y está autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido. La Gestora de Inversiones es miembro de Man Group.

(i) Derechos de los accionistas

Los derechos de los accionistas del Subfondo absorbido antes de la fusión que se conviertan en accionistas del Subfondo absorbente después de la fusión seguirán siendo prácticamente idénticos, ya que no existen diferencias significativas en cuanto a la naturaleza de los derechos de los accionistas de las Entidades fusionadas.

Tanto la SICAV como la Sociedad absorbente se han constituido en forma de sociedad anónima y los respectivos estatutos de cada una de ellas prevén los derechos de participación y voto en las juntas generales de accionistas.

(j) Otros aspectos

A partir del Inicio del periodo de notificación y como parte del ajuste ordinario de la cartera del Subfondo absorbido en el contexto de la fusión, la cartera del Subfondo absorbido se reajustará antes de la Fecha de entrada en vigor y, sin perjuicio de las condiciones del folleto de la SICAV, algunos de los activos del Subfondo absorbido podrán liquidarse en su totalidad a la entera discreción de la Gestora de Inversiones, a fin de que se correspondan con la duración y la ponderación objetivo de dichos activos en el Subfondo absorbente.

Tras el reajuste del Subfondo absorbido, los activos y el efectivo restantes se transferirán al Subfondo absorbente en la Fecha de entrada en vigor.

4. Criterios adoptados para la valoración de los activos y los pasivos en la fecha de cálculo de la ecuación de canje

Los activos y pasivos del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente se valorarán a partir de la Última fecha del valor liquidativo de conformidad con las disposiciones del folleto y los Estatutos, así como del Folleto del Subfondo absorbente y los estatutos de la Sociedad absorbente.

El auditor de la SICAV y de la Sociedad absorbente revisará los valores liquidativos respectivos de las clases de acciones del Subfondo absorbido y las clases de acciones correspondientes del Subfondo absorbente.

La SICAV encomendará al auditor designado y autorizado de la SICAV, Ernst & Young S.A. (el «**Auditor**») la validación de los criterios adoptados para la valoración de los activos y de los pasivos en la fecha del cálculo de la ecuación de canje.

5. Derechos de los accionistas en relación con la fusión

Los accionistas del Subfondo absorbido en la Última fecha del valor liquidativo recibirán automáticamente en la Fecha de entrada en vigor, a cambio de sus acciones de una clase de acciones del Subfondo absorbido, un número de acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo absorbente equivalente al número de acciones mantenidas en la clase de acciones pertinente del Subfondo absorbido multiplicado por la ecuación de canje de acciones correspondiente que se calculará para cada par de clases de acciones correspondientes en función de sus valores liquidativos respectivos en la Última fecha del valor liquidativo. Sin embargo, si la correspondiente clase de acciones del Fondo absorbente no se hubiera lanzado antes de la fusión, dichas clases de acciones se lanzarán cuando la Fusión sea efectiva. Su ecuación de canje será de 1:1, dado que se lanzarán con un precio de oferta inicial igual al último valor liquidativo de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbido, calculado en la Última fecha del valor liquidativo. En caso de que la aplicación de la ecuación de canje relevante no conlleve la emisión de acciones completas, los accionistas del Subfondo absorbido recibirán fracciones de acciones de hasta tres decimales del Subfondo absorbente. En tal caso, no se realizarán pagos en efectivo adicionales a los accionistas en el Compartimento absorbido.

No se impondrá ninguna comisión de suscripción dentro del Compartimento absorbente como resultado de la fusión.

Los accionistas del Subfondo absorbido adquirirán derechos en calidad de accionistas del Subfondo absorbente a partir de la Fecha de entrada en vigor.

Todos los ingresos devengados, dividendos e ingresos a cobrar se incluirán en el cálculo del valor liquidativo del Subfondo absorbido y se transferirán al Subfondo absorbente como parte de la fusión. Cualquier ingreso devengado atribuible a las clases de acciones de pago de ingresos del Subfondo absorbido que se haya devengado en el momento de la fusión se distribuirá en la siguiente fecha de distribución del Subfondo absorbente. Los accionistas del Subfondo absorbido que no deseen participar en la fusión propuesta podrán solicitar el reembolso de sus acciones del Subfondo absorbido al valor liquidativo aplicable, sin cargo de comisiones de reembolso (distintas de las comisiones retenidas por el Subfondo absorbido para cubrir los gastos de desinversión), hasta el Fin del periodo de notificación.

6. Aspectos relativos al procedimiento

6.1 No se requiere el voto de los accionistas

En el caso del Subfondo absorbido, no se requiere el voto de los accionistas para llevar a cabo la fusión de conformidad con el artículo 27, apartado 1, letra a), de los Estatutos. Los accionistas que no deseen participar en la fusión propuesta pueden

solicitar el reembolso de sus acciones según lo establecido en el apartado 5 (Derechos de los accionistas en relación con la fusión) anterior.

Los accionistas del Subfondo absorbente no necesitan obtener la aprobación de los accionistas.

6.2 *Suspensiones de las negociaciones*

Con el fin de implementar los procedimientos necesarios para la fusión de forma ordenada y oportuna, el consejo de administración de la SICAV ha decidido que no se aceptarán ni tramitarán las solicitudes de suscripción, conversión y reembolso de acciones del Subfondo absorbido desde el Inicio del periodo de suspensión hasta el Fin del periodo de suspensión inclusive.

6.3 *Fecha de entrada en vigor de la fusión*

La fusión entrará en vigor entre las Entidades fusionadas y frente a terceros en la Fecha de entrada en vigor, sobre la base del valor liquidativo de la Última fecha del valor liquidativo y de la ecuación de canje determinada en la Fecha de entrada en vigor, tal y como se describe en el apartado 2 anterior.

6.4 *Confirmación de la fusión*

Los accionistas que sean titulares de acciones en la Fecha de entrada en vigor recibirán una notificación que confirme (i) que la fusión se ha llevado a cabo y (ii) el número de acciones de la clase de acciones correspondiente del Compartimento absorbente que posean después de la fusión.

6.5 *Publicaciones*

La entrada en vigor de la fusión se publicará en la Fecha de entrada en vigor o en una fecha posterior en www.man.com. Tal información también se publicará, cuando sea obligatorio en virtud de las normativas, en otras jurisdicciones en las que se distribuyan acciones del Compartimento absorbido.

6.6 *Aprobación por parte de las autoridades competentes*

La fusión ha sido aprobada por la CSSF, que es la autoridad competente que supervisa la SICAV en Luxemburgo, así como por el BCI, que es la autoridad competente que supervisa la Sociedad absorbente en Irlanda.

7. Costes de la fusión

Los costes legales, de asesoramiento y administrativos incurridos en relación con la fusión y su preparación correrán a cargo de la Gestora de Inversiones, en su calidad de gestora de inversiones del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente.

Si bien todos los costes legales, de asesoramiento y administrativos de la fusión correrán a cargo de la Gestora de Inversiones, la transferencia de los activos del Subfondo absorbido puede dar lugar a determinados gastos de transacción, que correrán a cargo de los Accionistas. No se prevé que dichos gastos de transacción superen el 0,02% del patrimonio neto del Subfondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor (anterior a la entrada en vigor de la fusión) y se incluirán en el Importe retenido.

Todos los pasivos pendientes del Subfondo absorbido se determinarán en la Fecha de entrada en vigor y se incluirán en el Importe retenido. En términos generales, dichos pasivos incluyen los gastos y comisiones devengados, que se reflejan o se reflejarán en el valor liquidativo. Cualquier pasivo adicional no cubierto por el Importe retenido, en caso de que se genere después de la Fecha de entrada en vigor, será asumido por la Gestora de Inversiones.

8. Régimen tributario

La fusión del Subfondo absorbido en el Subfondo absorbente puede tener consecuencias fiscales para los Accionistas. **Los Accionistas deben consultar a sus asesores profesionales sobre las consecuencias de esta fusión sobre su situación fiscal personal.**

9. Información adicional

9.1 *Informes de fusión*

El Auditor elaborará informes sobre la fusión que incluirán la comprobación de los siguientes extremos:

- 1) los criterios adoptados para la valoración de los activos y/o pasivos a los efectos del cálculo de la ecuación de canje de las acciones/participaciones;
- 2) el método de cálculo para determinar la ecuación de canje de las acciones/participaciones; y
- 3) la ecuación de canje final.

El informe de fusión relativo a los puntos 1) y 2) anteriores se pondrá a disposición en el domicilio social de la SICAV previa solicitud y de forma gratuita para los accionistas, y la CSSF y el BCI desde el Inicio del periodo de notificación; el informe de la fusión con respecto al punto 3) anterior en la Fecha de entrada en vigor o poco después de la misma.

9.2 *Documentos adicionales disponibles*

Los siguientes documentos están disponibles para los Accionistas en el domicilio social de la SICAV previa solicitud y de forma gratuita a partir del inicio del periodo de aviso:

- (a) el borrador del proyecto común de fusión elaborado por el consejo de administración de la SICAV y el consejo de administración de la Sociedad absorbente, con información detallada sobre la fusión, incluido el método de cálculo de la ecuación de canje de las participaciones;
- (b) una declaración del Depositario de la SICAV donde se confirme que ha verificado el cumplimiento de los términos comunes de la fusión en virtud de los términos de la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre los organismos de inversión colectiva y los Estatutos;
- (c) una copia del informe elaborado por el Auditor para validar los puntos indicados en los apartados 1) y 2) anteriores;
- (d) una copia del último informe anual de la SICAV;

- (e) el folleto de la SICAV y el Folleto del Subfondo absorbente; y
- (f) los KIID del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente. El consejo de administración de la SICAV llama la atención de los Accionistas sobre la importancia de leer el Folleto y el KIID del Subfondo absorbente antes de que la fusión surta efecto.

9.3 *Transmisión de datos a BNY Mellon Fund Services (Ireland) DAC*

Citibank Europe plc, Luxembourg Branch, en su calidad de agente de registro y transferencias de la SICAV, compartirá los datos de los accionistas registrados del Subfondo absorbido con BNY Mellon Fund Services (Ireland) DAC, en su calidad de agente de administración, registro y transferencias de la Sociedad absorbente, antes de la Fecha de entrada en vigor. Dichos datos se comparten en el marco de la preparación de la fusión para que BNY Mellon Fund Services (Ireland) DAC y la Sociedad absorbente puedan cumplir sus obligaciones legales derivadas de la legislación aplicable en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y conocer los procesos de sus clientes, y para que los accionistas que participen en la fusión puedan negociar con acciones del Subfondo absorbente a partir de la Fecha de entrada en vigor.

Estos datos podrán incluir datos personales de las personas físicas inscritas como accionistas en el registro de accionistas de la SICAV, así como de los beneficiarios finales y otras personas físicas en el caso de los inversores institucionales.

Puede obtenerse más información sobre el tratamiento de los datos personales en el aviso de privacidad disponible en <https://www.man.com/privacy-notice-investor>.

Le agradecemos su continuo apoyo a Man Group. Si tiene alguna consulta respecto a este aviso o a su inversión en la SICAV, póngase directamente en contacto con su asesor financiero o con el gerente de relaciones con el cliente de Man Group.

Atentamente,

El Consejo de Administración de Man Umbrella SICAV

ANEXO I - DEFINICIONES

Depositario del Subfondo absorbido	Citibank Europe plc, Luxembourg Branch.
Depositario del Subfondo absorbente	The Bank of New York Mellon SA/NV, Dublin Branch.
Importe retenido	una retención de efectivo y activos con respecto al Subfondo absorbido estimada por la Gestora de Inversiones o su delegado, y acordada con el Depositario de la SICAV como necesaria para hacer frente a los pasivos del Subfondo absorbido, cuyos pasivos se conocen en la Fecha de entrada en vigor.
Importe de la transferencia	todos los activos del Subfondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor (incluyendo todas las inversiones, el efectivo, el importe de los ingresos, si los hubiera, y cualquier otro activo) menos el Importe retenido.

ANEXO II - LISTA DE LAS CLASES DE ACCIONES DE LA SICAV AFECTADAS

Clase de acciones	ISIN
D EUR Acum.	LU0851819986
D H CHF Acum.	LU0851820133
D H USD Acum.	LU0851820562
D H USD Div	LU0851823822
D H USD Inc Net-Dist A	LU0851821610
DY EUR Acum.	LU1135554753
DY H USD Acum.	LU1135554670
I EUR Acum.	LU0851821966
I EUR Inc Net-Dist A	LU0851822931
I H CHF Acum.	LU0851822188
I H GBP Acum.	LU0851822006
I H GBP Inc Net-Dist A	LU0851823079
I H JPY Acum.	LU1135555560
I H NOK Acum.	LU0851822428
I H USD Acum.	LU0851822691
I H USD Inc Net-Dist A	LU0851823582